



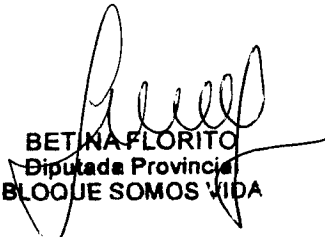
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
BLOQUE DE MOVIMIENTO	
11 MAR 2020	
Recibido.....Hs.	11.00
N.º.....c.p.	37764

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, informe, sobre el caso en el que se investiga un presunto abuso sexual a un alumno del Jardín de Infantes de la escuela Part. Inc. N.º 1140 San Roque de la ciudad de Santa Fe por parte de un docente de música de ese establecimiento.

- Si hubo denuncia previa de los padres de la víctima;
- Si se siguieron los protocolos establecidos para esos casos.
- Si la escuela denunció el hecho ante las autoridades correspondientes, de acuerdo al protocolo vigente.
- Si el Ministerio de Educación siguió los pasos correspondientes luego de recibir la denuncia.
- Si, en el caso de haberse detectado irregularidades en los procedimientos, ya sea de parte de las autoridades de la Escuela como de parte del Ministerio; si se abrieron los sumarios administrativos correspondientes; si se aplicaron las sanciones previstas.


BETINA FLORITO
Diputada Provincial
BLOQUE SOMOS VIDA



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es menester que los procesos a seguir para detectar, acompañar y esclarecer situaciones de posibles abusos a menores sean rigurosamente establecidos y respetados por los organismos intervinientes en el cuidado de niños, niñas y adolescentes.

Que la primera infancia es en extremo una etapa de absoluta vulnerabilidad y es fundamental que los adultos responsables del cuidado personal de niños y niñas sean correctamente instruidos para garantizar el pleno desarrollo de los mismos.

En agosto del 2019 conocíamos información brindada por la Delegación de la Región 4ta que las escuelas santafesinas son receptoras de alrededor de 450 denuncias por año por maltrato infantil o abusos sexuales de sus alumnos. Muchos de esos casos ocurren dentro de los establecimientos educativos y tienen como victimarios a docentes. Desde hace algunos años la provincia cuenta con una herramienta denominada: Manual de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar. En su punto número 7 habla de cómo proceder en situaciones de abuso sexual o presunción de abuso sexual. Allí se establece que, en todos los casos (de abusos) se dará intervención a la supervisión y a los equipos socioeducativos de cada una de la regionales acordando actividades de abordaje y de articulación con las áreas locales y provinciales correspondientes. Asimismo, y a partir de una modificación dispuesta por las autoridades gubernamentales, le ordena a toda dirección escolar que, ante un caso de abuso, debe elaborar un acta haciendo una descripción de los hechos ocurridos. Elevar esa acta a la supervisión quién deberá armar un expediente con el caso y elevar a la Regional de Educación correspondiente para su resguardo hasta el momento procesal oportuno. Luego, la Regional debe dar intervención al Equipo Interdisciplinario Socioeducativo. Posterior a eso se procederá a realizar la denuncia penal correspondiente.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Es menester conocer si esos pasos han sido debidamente cumplidos para llevar tranquilidad, no sólo a los padres de la presunta víctima, sino a toda la comunidad educativa de la escuela en cuestión.

Por lo expuesto, pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.


BETINA FLORITO
Diputada Provincial
BLOQUE SOMOS VIDA